

RESOLUCIÓN N°

. 0343 .

NEUQUÉN,

03 JUL 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 4552-M-2024 Alcance N° 1/2025, la Ordenanza N° 14.858 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1248/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025;

Que por Expediente OE N° 4552-M-2024 Alcance N° 1/2025 tramita la Redeterminación de Precios de la obra: **"DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA RED VIAL EXISTENTE Y AMPLIADA CON RELACIÓN AL CATASTRO – PRIMERA ETAPA – BARRIOS VALENTINA SUR RURAL Y VALENTINA SUR URBANA"** – Contratación Directa OE N° 25/2024, adjudicada a la empresa REGOLF CLAUDIO ALBERTO mediante la Resolución de Adjudicación N° 489/2024;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar desde el certificado de obra N° 2 hasta el certificado de obra N° 3 final, en función de la aplicación del Decreto N° 822/14 modificado por Decreto N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 2 – Modelo y el Certificado de Redeterminación de Precios N° 3 – Modelo Final;

Que mediante Informe N° 116/2025, la Coordinación de Auditoría Interna formuló distintas consideraciones al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que mediante Pase N° 329/2025, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó que la obra de referencia se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2024, aprobado por Ordenanza N° 14.643 y Decreto N° 055/2023, y en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, en la imputación 2.CI-1.4.1-6.13.566. Así mismo, solicitó realizar una Adecuación Presupuestaria atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario suficiente para hacer frente al presente gasto;

Que la Dirección General de Presupuestos, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó, mediante pase N° 986/2025, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente para la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Cuatro Millones Novecientos Dieciséis Mil Doscientos Noventa y Nueve con 00/100 (\$4.916.299,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras de Arquitectura", obra: "Refacciones Centros Deportivos", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", obra "Estudios y proyectos sectores varios", de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, sin modificar su monto total;

Ing. PABLO J. VEGA
Subsecretario de Planificación y
Elaboración de Proyectos
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0343-25

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14858 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2025, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 5% del Total del Presupuesto aprobado;

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14858 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 336/2025, se expidió la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoria Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que por Decreto N° 664/2025 se dejó la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano a cargo del Secretario de Gobierno y Coordinación, desde el día 26 de junio del 2025;

Que, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N° 1248/24 de fecha 11 de Diciembre de 2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Refacciones Centros Deportivos	Rentas Generales	4,916,299
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		4,916,299
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		4,916,299
TOTAL DÉBITOS			\$ 4,916,299

Ing. PABLO J. VEGA
Subsecretario de Planificación y
Elaboración de Proyectos
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0343-25

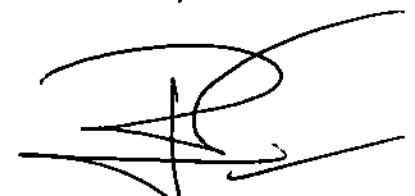
CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
 <i>Obra</i>	 Estudios y proyectos sectores varios	 Rentas Generales	 4,916,299
 <i>Total Proyecto</i>	 CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		 4,916,299
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		4,916,299
TOTAL CRÉDITOS			\$ 4,916,299

ARTÍCULO 2º) A través del área competente de la Subsecretaría de Hacienda, _____ comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.858.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) HURTADO



Ing. PABLO U. VEGA
Subsecretario de Planificación y
Elaboración de Proyectos
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN